



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SE-010-2015

Tegucigalpa, M.D.C; 15 de abril de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 8, establece que es una función y atribución del Instituto, presentar un informe de actividades en forma semestral a la Presidencia de la República y al Congreso Nacional.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (5): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, establece entre sus funciones y atribuciones realizar actividades de promoción y divulgación en cuanto al ejercicio del derecho y acceso a la información pública, operar un sistema de información en relación a su funcionamiento.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha quince (15) de abril de dos mil quince (2015), en Sesión Extraordinaria celebrada por el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** según **ACTA No. SE-011-2015**, el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Acuerda: 1) Dar por RECIBIDO Y APROBADO** contentivo del **EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014; 2) Remitir** el correspondiente **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2014** a la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AL CONGRESO NACIONAL. 3) Gira instrucción** para que **EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2014**, se coloque en el **PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL IAIP**, para que el mismo sea de acceso público.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012 y 05 de noviembre de 2014, en base al numeral 7 y 8 del Artículo 11 de la referida **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el contenido del **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**; presentado por el **COMISIONADO DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES** por ser Coordinador de la **UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL IAIP**.

SEGUNDO: Remitir el correspondiente Informe de Actividades año 2014 a la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AL CONGRESO NACIONAL**.

TERCERO: Gira instrucciones que **EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**, se publique en el portal de transparencia del **IAIP**, para que el mismo sea de acceso público.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA

COMUNÍQUESE.

DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO
